CONSTANCIA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y/O IDONEIDAD PARA CONTRATACIÓN

Agosto de 2026

Dentro del término dispuesto para el efecto, se reunieron las siguientes personas: Secretaria de Planeación, **BEATRIZ ANDREA HURTADO LOAIZA**, la secretaria de Hacienda **ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO** y la Jefe de Oficina Asesora Jurídica, **NATHALIE ARENAS FLOREZ**, quien realiza la revisión jurídica, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos de idoneidad y/o experiencia y de cumplimiento de participación de **MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO-MASORA,** dentro del proceso de contratación directa para la suscripción de un contrato Interadministrativo que se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE: MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO-MASORA

VALOR: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)

ÍTEM	TIPO DE DOCUMENTOS	CUMPLE SI/NO
1	Copia escritura pública por medio de la cual se constituye la asociación	SI
2	Hoja de vida Función Pública de la persona jurídica y su representante legal	SI
3	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Ley 2013 de 2019)	SI
4	Cedula de ciudadanía y/o delegado para contratar	
5	Libreta Militar del representante legal (Hombres menores de 50 años)	NO APLICA
6	Copia del acto administrativo que otorga la facultad para suscribir el contrato (Siempre que aplique)	SI
7	RUT	SI
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales de la persona jurídica y su representante legal	SI
9	Copia del acto administrativo mediante el cual se habilita para la prestación del servicio como gestor catastral, el cual debe estar vigente.	SI
10	Certificado de Antecedentes judiciales, medidas correctivas, REDAM y consulta no inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018	SI
11	Acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales	SI
12	Propuesta técnica y económica	SI

IDONEIDAD: contar con una persona jurídica que su objeto social tenga relación directa con el servicio de actualización y difusión catastral urbana y rural que es requerido por la entidad, y a su vez la misma debe estar debidamente autorizada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para tal fin.	El proponente acreditó Copia del acto administrativo mediante el cual se habilita para la prestación del servicio como gestor catastral Resolución acto administrativo 307 de 2020 del 12 de marzo de 2020 y 456 del 11 de mayo de 2020	SI

CONSTANCIA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y/O IDONEIDAD PARA CONTRATACIÓN

EXPERIENCIA: Especifica de dos (2) años, relacionados con el objeto del contrato, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.	El proponente acreditó la experiencia requerida copia del contrato interadministrativo 2106160558 celebrado entre el municipio de Manizales y la asociación de municipios del altiplano del oriente Antioqueño Masora	SI

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en los estudios previos y su cotejo con las condiciones acreditadas por el proponente.

Se deja constancia que el proponente **SI** cumple con las condiciones exigidas en los estudios previos, por tanto, **Si** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato.

BEATRIZ ANDREA HURTADO LOAIZA
Secretaria de Planeación

ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO
secretaria de Hacienda

NATHALIE ARENAS FLOREZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró:	Yuri Lorena Sánchez Giraldo - Abogada Contratista
Revisó:	Nathalie Arenas Florez - Jefe de Oficina Asesora Juridica
Control de Cambios:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GD y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.	